

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

97647

No. A 00004780

TOTAL CAPITAL SOCIAL

\$ 10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990379769001

RAZON SOCIAL

CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES S.A. (CEVSA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO						
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros	Acciones o Participaciones	
					No.	Valor Total
1	Cevallos Proaño Rafael E.	Ecuatoriana	1702907195		2.800	2'800.000
2	Pelaez Santos Lourdes	Ecuatoriana	1301648653		1.000	1'000.000
3	Cevallos Proaño Marcelo	Ecuatoriana	1301596548		600	600.000
4	Cevallos Proaño Alberto	Ecuatoriana	1301501795		600	600.000
5	MARSCO Inc.	Americana		1	5.000	5'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000

Certifico que la información es correcta

CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES

C. E. V. S. A.

FIRMAS AUTORIZADAS
Firma del representante legal

Guayaquil, Octubre 20 de 1999.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL